



**CURSO
ELABORADO POR
EL EQUIPO
TÉCNICO DEL
CENTRO
DOCUMENTACIÓN
DE ESTUDIOS
Y OPOSICIONES**



CEDE



EDUCACIÓN SECUNDARIA

PROFESORES

AUTORA: Avelina Fernández Cascón

**ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTOS DE
INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA
-CUESTIONES Y SUPUESTOS PRÁCTICOS-
ORIENTACIÓN EDUCATIVA**

ÍNDICE - GUIÓN

- 1. A MODO DE PRESENTACIÓN**
- 2. MARCO GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO**
- 3. PLANES DE ACTUACIÓN (PROGRAMACIONES)**
 - 3.1. Plan de Actuación del Departamento de Orientación
 - 3.2. Plan de Actuación del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica
 - 3.3. Plan de Orientación de Centro Educativo de Infantil y Primaria (Unidad de Orientación Castilla-La Mancha)
- 4. DESARROLLO DE MODELOS DE PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN**
 - 4.1. Programas de Intervención en la Educación Secundaria
 - 4.2. Programas de Intervención en la Educación Infantil y Primaria
- 5. GUÍAS PARA LA DEFENSA DEL PLAN DE ACTUACIÓN Y EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE INTERVENCIÓN**
- 6. REFERENTES LEGISLATIVOS Y BIBLIOGRÁFICOS**

A MODO DE PRESENTACIÓN

Los Planes de Actuación (programaciones) que, se presentan a continuación han sido realizados de acuerdo con las directrices que la Administración establece, para su elaboración. Del mismo modo, se ha tenido en cuenta lo recogido en la **normativa por la que se convocan procedimientos selectivos para el ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria**.

Antes de presentar los objetivos y la estructura de los Planes de Actuación, hay que señalar que éstos constituyen una propuesta o punto de partida, para un centro(s) determinado. Es decir, será a través de su puesta en práctica donde deberá ser mejorado y optimizado a través de la concreción y de las aportaciones de todos los profesionales que intervienen en su desarrollo, siempre teniendo en cuenta las peculiaridades del centro y las características del alumnado de los diferentes niveles educativos. Por lo que, como Plan de Actuación General, no pretende, ni puede, ser exhaustivo, sino abarcar dentro de este nivel de concreción los aspectos más significativos de los diferentes elementos que lo configuran, en el marco general de un instrumento de planificación.

Los objetivos del Plan de Actuación (de cada una de las estructuras de orientación: equipos, departamentos, unidades de orientación), pueden concretarse en los siguientes:

- Recoger información de las actuaciones de asesoramiento psicopedagógico y apoyo técnico a realizar por parte de los orientadores, en los procesos de enseñanza-aprendizaje, la acción tutorial y la orientación académica y profesional.
- Proporcionar elementos de análisis, revisión y evaluación en el marco de los planes y proyectos de centro.
- Facilitar la implicación de todos los profesionales que intervienen en su desarrollo.
- Asesorar y atender a la diversidad del alumnado.
- Propiciar y mejorar la calidad educativa del centro.

El presente documento, recoge:

- 1. A MODO DE PRESENTACIÓN**
- 2. MARCO GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO**
- 3. PLANES DE ACTUACIÓN (PROGRAMACIONES)**
 - 3.1. Plan de Actuación del Departamento de Orientación
 - 3.2. Plan de Actuación del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica
 - 3.3. Plan de Orientación de Centro Educativo de Infantil y Primaria (Unidad de Orientación Castilla-La Mancha)
- 4. DESARROLLO DE MODELOS DE PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN**
 - 4.1. Desarrollo de los modelos de Programas de Intervención en la Educación Secundaria
 - 4.2. Desarrollo de los modelos de Programas de Intervención en la Educación Infantil y Primaria
- 5. GUÍAS PARA LA DEFENSA DEL PLAN DE ACTUACIÓN Y EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE INTERVENCIÓN**
- 6. REFERENTES LEGISLATIVOS Y BIBLIOGRÁFICOS**

Para finalizar esta presentación, cabe añadir que **los documentos que aquí se recogen deben contemplarse como documentos de trabajo, como guías para la intervención psicopedagógica que, cada uno de los lectores puede y debe criticarlos, analizarlos, etc. Hasta utilizarlos como ejemplos o como contraejemplos para su Plan de Actuación, asumido como propio desde el principio hasta el final, haciendo así posible su defensa eficaz, ante cualquier interlocutor. Adaptándolo siempre a las exigencias de la convocatoria de la Comunidad Autónoma por la que está opositando.**

Señalar, por último, que se han incluido las orientaciones, que son imprescindibles conocer y poner en práctica a la hora de realizar la defensa del Plan de Actuación, y el desarrollo de la intervención ante el Tribunal.

Confiamos que estos documentos cumplan eficazmente así su propósito.